

118803L

Guayaquil, Marzo 13, 2014

Señora
Gloria Imelda Tumipamba Proaño
Ciudad.-

24001-M-05

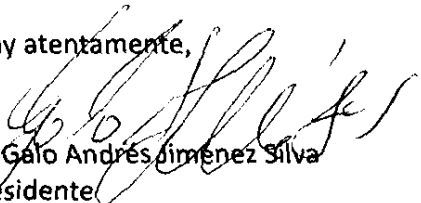
De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PREMIUMCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de cinco años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

PREMIUMCORP S.A. se constituyó mediante escritura de 25 de febrero de 2005, otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de marzo de 2005. Reformó sus estatutos mediante escritura de 28 de diciembre de 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete del Abril del 2006.

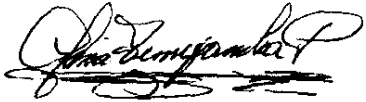
Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

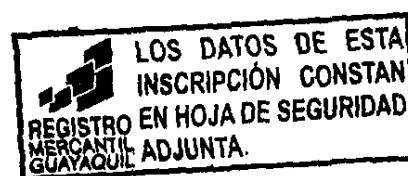
Muy atentamente,


Sr. Galo Andrés Jiménez Silva
Presidente

Guayaquil, Marzo 13, 2014

Acepto el nombramiento que antecede.


Sra. Gloria Imelda Tumipamba Proaño
Gerente General
PREMIUMCORP S.A.
C.C. 170066248-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.835

FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:13:07

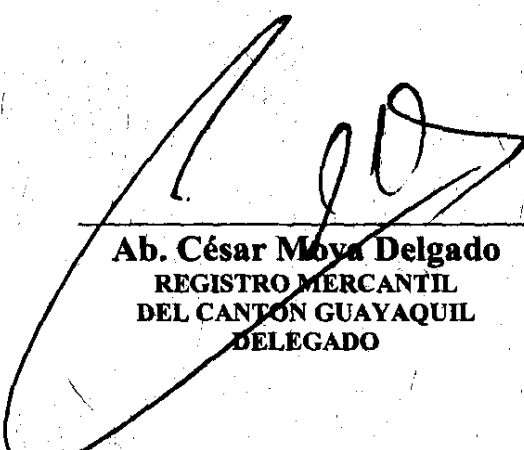
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PREMIUMCORP S.A.**, a favor de **GLORIA IMELDA TUMIPAMBA PROAÑO**, de fojas **12.687 a 12.689**, Registro de Nombramientos número **4.066**.

ORDEN: 12835

Guayaquil, 01 de abril de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 746592